

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

1 4 MAR 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10096 DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2844 DE 2013 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0719

Santiago, 08 de Marzo de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley asimismo, las delegaciones especiales N° 18.056, y contenidas en el Decreto Supremo Nº 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo Nº 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo Nº 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo Nº 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta Nº 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 10096 de fecha 26.01.2015 se concedió al **SR. CLORINDO SEGUNDO INOSTROZA PLAZA**, Cédula de Identidad N° **5.239.003-6**, exonerado de **ASENTAMIENTO LOS SAUCES**, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que fue determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 10096 de fecha 02.12.2015 se otorgó nuevamente a la persona individualizada en la presente Resolución, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que fue determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE	RAZON	AL
Depto. Jurídico		i
Depto. T.R. y Registro	5	
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría	- 4	į
Depto. V.O.P.U. y T.	90	
Sub Depto. Municip.		Ĭ,
REFRENC	ACION	
Ref. por \$		Т
mputación		
Anot. Por		

DVG/VEL Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones



3° Que, de acuerdo a nota con fecha 02.02.2016 en Hoja de Ruta del Instituto ya mencionado, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 10096 de fecha 02.12.2015, que concedió nuevamente el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. CLORINDO SEGUNDO INOSTROZA PLAZA, RUT: 5.239.003-6** exonerado de **ASENTAMIENTO LOS SAUCES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución Exenta N°2844 de fecha 16.04.2013 por el siguiente:

Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$106.158.- desde el 01 de Octubre de 2004 hasta el 30 de Enero de 2010, y a contar del 01 de Febrero de 2010 opta por la Pensión de Régimen Previsional, de acuerdo a la opción ejercida por el interesado con fecha 14 de Mayo de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA